



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PRORROGA VIGENCIA CONCURSO CARGOS DOCENTES EN EJERCICIO DE AUTORIDAD

---

**VISTO:**

La Resolución del Honorable Consejo Directivo Número RHCD-2021-111-E-UNC-REC, por la que se dispone la designación de la Magister Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO (LEGAJO N° 32345), como Decana de esta Institución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación se efectúa desde el 01/12/2021 y hasta el 30/11/2024.

Que en razón de ello, corresponde efectuar la prórroga de la situación de revista de la Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO, que continúa desempeñándose como Decana de esta Alta Casa de Estudios.

Que la mencionada Docente, revista en dos cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, y un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, todos por concurso, para desempeñarse en las cátedras de Teoría y Métodos “B” de la carrera de Arquitectura, Teoría y Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial respectivamente.

Que por Resolución Decanal N° 835/2021, se dispuso la prórroga transitoria de vigencia de concurso, en virtud de que no se habían llevado a cabo las elecciones correspondientes, según lo que establece la Honorable Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que al realizarse el respectivo acto eleccionario y al producir la designación de las nuevas Autoridades, y teniendo en cuenta que la Mgter. Arq. MARCHISIO, continúa con el desempeño de sus funciones como Decana, corresponde mantener la vigencia de concurso en dichos cargos y por el tiempo que dure su designación como Autoridad de esta Facultad, desde el 01/12/2021 y hasta el 30/11/2024.

Que la presente Resolución, se ajusta a las disposiciones de las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

# EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la prórroga de vigencia de concurso que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 835/2021 de la **Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO (LEGAJO N° 32345)**, a partir del 01/12/2021, en los cargos que se detallan a continuación:

- Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría y Métodos “B” de la carrera de Arquitectura.
- Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial.

ARTICULO N° 2: Mantener la vigencia de Concurso desde el 01/12/2021 y hasta el 30/11/2024, de la **Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO (LEGAJO N° 32345)**, en los cargos que se detallan a continuación:

- Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría y Métodos “B” de la carrera de Arquitectura.
- Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial.

ARTICULO N° 3: La presente prórroga se aplica en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 4: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos de la **Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO (LEGAJO N° 32345)**, en los cargos que se detallan a continuación:

CARGO	CATEDRA	DESDE	HASTA
Adjunta S/D	Teoría y Métodos “B” (Arq.)	01/08/2022	30/11/2024
Adjunta S/D	Teoría D.I.	01/08/2022	30/11/2024
Asistente Simple	Ciencias Humanas D.I.	01/08/2022	30/11/2024

Encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

